



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Comisión Ejecutiva

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00001268

TEG., M.D.C. 12

OCTUB. 2022

Lugar y Fecha

**** RAFAEL RIVERA PEREZ ****

L 18,000.00

Páguese a la orden de

***** DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS *****

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

0000101001053500001268

CHEQUE No.
00001268

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

**** RAFAEL RIVERA PEREZ ****

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICAC. Y REP. PAGO POR IMPRESIÓN DE 30 INFORMES REFERENTES A LA GESTION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJERO ABOG KELVIN FABRICIO AGUIRRE EN ESTE CNE, ENTREGADOS A LOS DIFERENTES COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES. COTIZACION N. C-0055, CERTIFICACION 054-2019/2020. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> O/PAGO No. 10326 BANCO CENTRAL	18,000.00	
			18,000.00
		18,000.00	18,000.00

D.A.F.
12 OCT 2022
REGISTRADO

KRMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.

12

de

OCTUB.

del 20 2022

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

DB01 1967 06 223

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EFATURA DE PAGADURIA

31 OCT 2022

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

01268

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 10326

CHEQUE No. _____

POR LPS.

18,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: RAFAEL RIVERA PEREZ

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS

POR CONCEPTO DE: PAGO IMPRESIÓN DE 30 INFORMES REFERENTES A LA GESTIÓN DE SU PRESIDENCIA EN ESTE CNE, PARA

SER ENTREGADOS A LOS DIFERENTES COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, COTIZACIÓN N. C-0055, CERTIFICACION 054-2019/2020. SE ADJUNTAN DOCTOS.

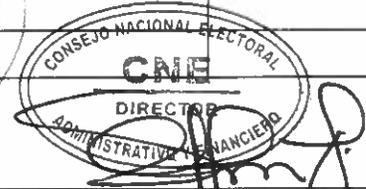
CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCC.	18,000.00	
	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>		
	BCH - 11101-01-001053-5		18,000.00
	TOTALES	18,000.00	18,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

ch 1268



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2022102164	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA				
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
RTN :		08019019160283		
Registro de Exonerados :		R2022000719	Solicitud de Exoneración:	E2022000215
Estado de la OCE :		AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	19/10/2022
2 INFORMACIÓN GENERAL				
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :		N/A		
Fecha de Emisión :		19/10/2022	Fecha de Vencimiento :	22/2/2023
Tipo de Compra :		SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :		LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR				
RTN :		08011967062234		
Nombre:		RAFAEL , RIVERA PEREZ		
Observación:		ARTES GRÁFICAS RIVERA OP 10326 CH 1268		
4 INDICACIONES ESPECIALES				
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA				
5 DETALLE PEDIDO				
Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios editoriales y de imprenta	MENSUAL	1	729.23	18000.00
TOTAL:				18000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: *Rafael Rivera Perez*
 N° DNI: *08011967062234*
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Telf.: *9985-9249*
 Fecha: *31/ Octubre/2022*
 Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Artes Gráficas Rivera

RAFAEL RIVERA PEREZ
 Colonia Alameda, 7ma. Calle, Casa #52, atrás de Inpreunah, entrada por la Escuela Honduras, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Cel.: +504 9985-9249, 9582-8642,
 a_g_rivera@hotmail.com / www.agrhn.com

FACTURA

No. 000-001-01-00016312

Para mayor información llamar a los Teléfonos:
2238-3623, 2238-4482, 2238-4487

Diseño Gráfico, Impresión Digital y Offset R.T.N. 08011967062234

C.A.I.: 48CAB3-FDE69F-AC4FA0-C4EFC9-086E74-CB

Rango Autorizado: del 000-001-01-00015201 al 000-001-01-00016700 - Fecha Límite de Emisión: 10/03/2023

CONTADO CRÉDITO

Ciente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N.: 08019019160283

DIA	MES	AÑO
29	OCT	2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
30	Folletos CNE, Portada impresa en cartoncillo C-12, a full color, interior de 104 paginas impresas en bond-20, a full color, tiro y retiro, grapado y forrado, con lomo. UL	600.00	L. 18,000.00

Son L.: Dieciocho Mil Lempiras exactos

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJA LA"

Importe Exento	L	18,000.00
Importe Exonerado	L	
Importe ISV	L	
Descuento / Rebaja	L	
ISV 15%	L	
TOTAL A PAGAR	L	18,000.00

No. Orden Compra Escrita: **OC2022102164**

No. Const. Reg. Exonerado: **R2022000719**

No. Registro de la SAG: **AGR**

ARTES GRAFICAS RIVERA

[Signature]
 Firmado Sellado

[Signature]
 Recibí Conforme

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributarlo Emisor

ARTES GRAFICAS RIVERA / Rafael Rivera Perez, (504) 2238-4482 R.T.N. 08011967062234, CERTIFICADO: 9231-21-10500-108



Artes Gráficas Rivera

"El amor, misericordia y bondad de Dios es infinita"

RAFAEL RIVERA PEREZ
Colonia Alameda, 7ma. Calle, Casa #52,
atrás del negocio Chinda Díaz,
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Cel.: +504 9985-9249, 9582-8642
a_g_rivera@hotmail.com / www.agrhn.com
Para mayor información llamar a los Teléfonos:
2238-3623, 2238-4482, 2238-4487
R.T.N. 08011967062234

FACTURA PROFORMA

OC 2022102164

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	DIA	MES	AÑO
	08	SEPT	2022
R.T.N.: 08019019160283			

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
30	Folletos CNE, portada impresa en cartoncillo C-12, a full color, interior de 104 paginas impresas en bond-20, a full color, tiro y retiro, grapado y forrado con lomo. U.L.	L. 600.00	L. 18,000.00

No. Orden Compra Exento: No. Cont. Reg. Exonerado: No. Registro de la SAG:

Son L.: Dieciocho Mil Lempiras Exactos

Total Moneda Extranjera	\$.	
Importe Exento	L.	18,000.00
Importe Exonerado	L.	
Importe ISV	L.	
Descuento / Rebaja	L.	
ISV 15%	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	18,000.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Nota: Esta factura tendrá recargo del 3% mensual sino ha sido cancelada al término de su vencimiento.

Tasa de Cambio:



Recibí Conforme

Firma y Sello

ARTES GRAFICAS RIVERA / Rafael Rivera Perez, Tel. (504) 2238-4482 R.T.N. 08011967062234, CERTIFICADO: 9231-21-10500-103



Tegucigalpa MDC, 07 de septiembre de 2022

Oficio CNE P-112-2022

Licenciada
Suany Nuñez
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

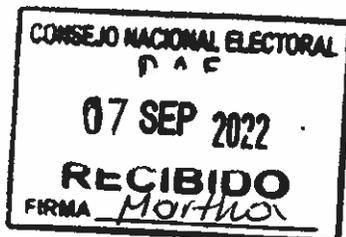
Por este medio, me permito solicitar se realice la impresión de 30 Informes referente a la Gestión de mi Presidencia en este Órgano Electoral. Lo anterior, para que los mismos sean entregados a los diferentes cooperantes nacionales e internacionales.

Muy Atentamente


Abg. Kelvin Fabricio Aguirre Dordoy
Consejero Presidente



Cc: Archivo.



10:28 am

ch 1268



Col. Alameda, Sendero Subirana, casa
N° 532, contiguo a INPREUNAH,
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfonos: +504 2238-4482/87,
Cel.: +504 3303-1480

RTN: 08011967062234

DIA MES AÑO

06 08 2022

COTIZACIÓN

No. c -0055

Señor (es): CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Atención:

Dirección:

Teléfono:

Atentamente cotizamos a usted (es) lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
20	Folletos CNE, portada impresa en cartoncillo-12, a full color, interior de 104 paginas impreso en bond-20, a full color, tiro y retiro, grapado y forrado con lomo	L. 850.00	L. 17,000.00
30	Folletos CNE, portada impresa en cartoncillo-12, a full color, interior de 104 paginas impreso en bond-20, a full color, tiro y retiro, grapado y forrado con lomo UL	L. 600.00	L. 18,000.00
Nota: Esta cotización es válida únicamente lo que esta detallada en ella, cualquier modificación incurre en un ajuste al precio. *Esta cotización es válida por siete (7) días. Por valores menores a Lps. 300.00 se cobrara Lps. 80.00 + ISV DE ENVIO		SUB-TOTAL	L. 35,000.00
		15% I.S.V.	L. 5,250.00
		TOTAL	L. 40,250.00

CONDICIONES DE PAGO

*50% al ordenar el trabajo

*50% contra entrega del producto

*Compras menores de Lps. 1,000.00 pago de contado



CARLOS NOLASCO

Autorizado por

ch 1268

Cliente	
Nombre: CNE	Fecha: 06/08/2022
Dirección:	Vendedor:
Ciudad:	
Contacto:	

Cantidad	Descripción	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	FOLLETOS CNE, PORTADA IMPRESA EN CARTONCILLO 12, FULL COLOR, INTERIOR DE 104 PAGINAS, BOND 20, TIRO Y RETIRO, GRAPADO Y FORRADO CON LOMO		L. 900.00	L. 18,000.00
30	FOLLETOS CNE, PORTADA IMPRESA EN CARTONCILLO 12, FULL COLOR, INTERIOR DE 104 PAGINAS, BOND 20, TIRO Y RETIRO, GRAPADO Y FORRADO CON LOMO		L. 625.00	L. 18,750.00
	2- DIAS		L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
	COTIZACIÓN VALIDA POR 15 DÍAS		L. -	L. -
<small>La firma de Aceptado por parte del cliente podrá considerarse como orden de compra si así lo desea el cliente ya una vez sellada por el.</small>			Sub Total	L. 36,750.00
			15% ISV	L. 5,512.50
			TOTAL	L. 42,262.50

Gerente General

ch
1268

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C

CERTIFICACION 054-2019/2020.-

El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V (Asuntos Administrativos y Ordinarios) numeral cuarenta y ocho (48) del Acta Número 002-2019/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día jueves diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) reanudada el día martes quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019) que

literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota del Licenciado Oscar Darío Valladares Ramírez, Director Administrativo y Financiero, mediante la cual manifiesta que en relación a la solicitud de propuesta de compras menores, con el propósito de eficientar el proceso de compras menores, recomienda la elaboración de Certificación de Punto de Acta para autorizar que las compras menores o iguales a L. 10,000.00 no sean sometidas al Pleno de Consejeros, sin embargo deben cumplir con lo siguiente:

- El jefe de Departamento o unidad debe remitir solicitud del bien o servicio a la Dirección Administrativa y Financiera.
- La DAF revisa solicitud y se verifica si existe el recurso presupuestario en el Presupuesto Aprobado para la adquisición de dicho bien o servicio.
- Una vez verificada la disponibilidad presupuestaria, se remite a la unidad correspondiente para realizar las cotizaciones respectivas (mínimo 2 cotizaciones).
- Posteriormente dicha unidad remite a la DAF el resumen de cotizaciones, este es revisado por los Analistas Financieros de la DAF y se pasa a visto bueno del Director Administrativo y Financiero, quien a su vez lo remite para Visto Bueno del Consejero Presidente (a) en ausencia de este (a) puede ser validado por cualquiera de los Consejeros Propietarios.
- Una vez validado por el Director Administrativo y Financiero y el Consejero Presidente (a) o Consejero Propietario (a) se procede al trámite administrativo correspondiente para emisión de cheque para la adquisición del bien o servicio.

El Pleno de Consejeros, con el fin de eficientar el proceso de compras menores, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Autorizar que las adquisiciones de bienes o servicios se realicen hasta por la cantidad de **Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00)** asimismo aprobar en cada una de sus partes la propuesta presentada por el Licenciado Oscar Darío Valladares Ramírez, Director Administrativo y Financiero, detallada anteriormente.".-

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros y a la Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ABOG. ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL





C

CERTIFICACION 644-2022. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), reanudada el día jueves cuatro (04) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, con el fin de tener conocimiento de los procesos pendientes de pago por parte de este Organismo Electoral. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la **Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



GAS*

ch1268



DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Art 2 decreto 145-2019 relativo al control concurrente, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conforme a las normas contenidas en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y de conformidad a la solicitud por la Directora Administrativa y Financiera DAF, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, según Resolución contenida en Certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022, a REVISAR ORDEN DE PAGO No. 10326 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROCESO DE PAGO DEBIENDO AFECTAR LOS OBJETOS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.

PAGO A LA IMPRESIÓN DE TREINTA (30) INFORMES REFERENTE A LA GESTIÓN DE PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA SER INTEGRADOS A LOS DIFERENTES COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ORDEN DE PAGO No.10326 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022, en cumplimiento a Resolución contenida en Certificación 054-2019/2020, punto V (Asuntos Administrativos y Ordinarios) numeral cuarenta y ocho (48) del Acta Número 002-2019/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día Jueves diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), reanudada el día martes quince (15) de octubre de (2019), para pago de servicios que se realice el Consejo Nacional Electoral.

De conformidad a lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna **DICTAMINA FAVORABLE** se proceda el **PAGO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL RIVERA PEREZ CON DNI No.0801-1967-06223, POR LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD DE TREINTA (30) FOLLETOS IMPRESOS EN LA EMPRESA ARTES GRÁFICOS RIVERA (Folletos CNE, portada impresa en cartoncillo -12, a full color, interior de 104 páginas impreso en bond-20, a full color, tiro retiro, grapado y forrado con lomo), precio unitario Seis Cientos Lempiras Exactos (L. 600.00), TOTAL A PAGAR POR UN VALOR DE DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.18,000.00) por servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones código 25300 emitido en cotización No.C-0055 de fecha seis (06) de agosto de 2022.**

Y para la Adquisición de los bienes y servicios e insumos solicitados para suplir las necesidades de la Institución, cumpliendo con el **Procedimiento Especial para Contrataciones y Pagos** mediante el procedimiento establecido en las Certificaciones en mención, fuera de la plataforma, mediante un proceso de selección con un mínimo de (03) cotizaciones para cada proceso y que se realice el pago con cargo al Presupuesto de la Institución, afectando los objetos del gasto que correspondan.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

30 SEP 2022

RECIBIDO

FIRMA *Mochos*

3:45pm

[Firma]

Luis Fernando Lainez *[Firma]*
Auditor Interno





Tegucigalpa M. D. C., 29 de septiembre de 2022

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoria Interna.

A través de la presente le remito la siguiente documentación para su respectivo dictamen:

No.	PROVEEDOR	VALOR
1	RAFAEL RIVERA PÉREZ	L. 18,000.00
2	ALQUILER DE CARROS S. A. DE C. V.	L. 91,980.00

En espera de su acostumbrado apoyo

Atentamente

Por: Martha
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ AGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo

ch 1268

Recibido
29/09/22 9:56 AM
Denis Munguía



Tegucigalpa M. D. C., 29 de septiembre de 2022

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoria Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoria Interna.

A través de la presente le remito la siguiente documentación para su respectivo dictamen:

No.	PROVEEDOR	VALOR
1	RAFAEL RIVERA PÉREZ	L. 18,000.00
2	ALQUILER DE CARROS S. A. DE C. V.	L. 91,980.00

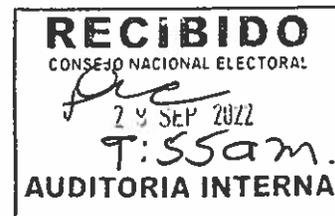
En espera de su acostumbrado apoyo

Atentamente

Por: *Martha*
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.



ch 1268



Recibido
Leonel Zuniga
11-10-2022
03:50 PM



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

DICTAMEN No. 019-UPG-2022

11 de octubre de 2022.

Lic. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera (DAF)

DICTAMEN

Una vez analizada y revisada la documentación remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, el día 29 de septiembre de 2022; procedemos a realizar dictamen de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que mediante Oficio CNE P-112-2022, se instruye lo siguiente "Realizar la impresión de 30 informes referentes a la gestión de la Presidencia del Consejero Presidente Kelvin Fabricio Aguirre, mismos que serán entregados a los diferentes cooperantes nacionales e internacionales"

CONSIDERANDO (2): En nota remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, se acompañan 3 cotizaciones las cuales son las siguientes:

EMPRESA	TOTAL
RAFAEL RIVERA PÉREZ	L. 18,000.00
MPC PRINT CENTER	L. 36,750.00
ALPHA PRINT	L. 50,500.00

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (4): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."



CONSIDERANDO (5): Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022, establece que la adquisición de suministros bienes y servicios de L.0.01 a L. 249,999.99 se considerarán como compras menores, las cuales se realizarán mediante un mínimo 3 cotizaciones validas.

CONSIDERANDO (6): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecido donde se adjudica basándose en requerimiento económico y técnico.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, Se determina el siguiente **DICTAMEN:**
PRIMERO: De la revisión de la documentación del Oficio CNE P-112-2022, se considera **PROCEDENTE** la impresión de 30 informes referentes a la gestión de la Presidencia del Consejero Presidente Kelvin Fabricio Aguirre, a la empresa **RAFAEL RIVERA PEREZ** por la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, sin impuesto. **SEGUNDO:** Del análisis de la documentación, se recomienda que todos los futuros procesos sean remitidos a la Unidad de Pre Intervención previo a su respectiva adjudicación por parte de las máximas autoridades de la institución, no posterior a esta.

Abogado RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Licda FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Licdo DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto